



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Plaza de Armas No. 100 – Chíncha Alta

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043- 2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 13 de enero de 2023

Visto el Informe No. 024-2023-GM/MPCH, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Gerente Municipal, sobre propuesta para que se designe al Fedatario Titular y Suplente de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del Artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, asimismo el numeral 2 del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con Informe N° 024-2023-GA/MPCH, de fecha 09 de marzo de 2023, la Gerente Municipal remite la propuesta para la designación de fedatario titular y suplentes de la Municipalidad Provincial de Chíncha; debiéndose realizar las siguientes acciones: DEJAR SIN EFECTO, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 273-2021-A/MPCH, en cuanto se refiere a la Sra. JESUS MARLENA CABEZUDO REATEGUI, por motivo que a partir de la fecha pasara a ser fedataria titular de la Municipalidad Provincial de Chíncha. RATIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 273-2021-A/MPCH, en cuanto se refiere a la designación del señor HERNANDO IGNACIO CORDOVA PECHO; DEJANDO sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 324-2021-A/MPCH.

Estando a lo expuesto, a las normas legales invocadas y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** las funciones otorgadas a la Tec. MERCEDES JESUS LOVERA MORAN, como FEDATARIA TITULAR de la Municipalidad Provincial de Chíncha, otorgadas con la Resolución No. 324-2021-A/MPCH.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO** las funciones otorgadas a la Sra. JESUS MARLENA CABEZUDO REATEGUI con DNI No. 21805944, como fedataria suplente de la Municipalidad Provincial de Chíncha, otorgada con Resolución No. 273-2021-A/MPCH.

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la Sra. JESUS MARLENA CABEZUDO



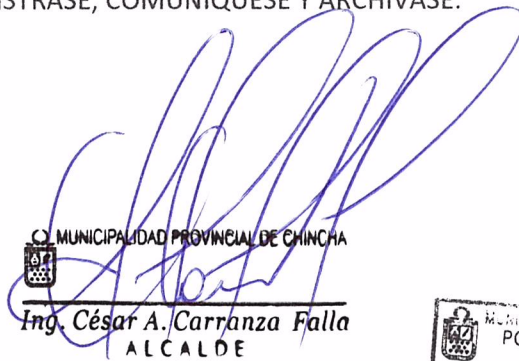
REATEGUI con DNI No. 21805944, como FEDATARIA TITULAR de la Municipalidad Provincial de Chincha.

**ARTICULO CUARTO.- RATIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 273-2021-A/MPCH, en cuanto se refiere a la designación de don HERNANDO IGNACIO CORDOVA PECHO, con DNI No. 21871132.

**ARTICULO QUINTO.-** Notificar la presente a doña MERCEDES JESUS LOVERA MORAN, JESUS MARLENA CABEZUDO REATEGUI, HERNANDO IGNACIO CORDOVA PECHO, gerencia municipal y RRHH para los fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO.-** Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional [www.municipalidadchincha.gob.pe](http://www.municipalidadchincha.gob.pe).

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
*Ing. César A. Carranza Falla*  
ALCALDE

